

Aranceles al acero y aluminio por Estados Unidos, impactos en México y guerra comercial

Eliseo Díaz González

Departamento de Estudios Económicos
El Colegio de la Frontera Norte, A. C.



El Colegio
de la Frontera
Norte

Aranceles al acero y aluminio por Estados Unidos, impactos en México y guerra comercial

El gobierno del presidente de Estados Unidos resolvió aplicar aranceles a sus importaciones de acero y aluminio, a todos los países con los que comercia -exceptuando quizá Brasil--, en el orden del 25 y 10% respectivamente.

Es una grave decisión por dos razones. Una de orden diplomático y de violación al derecho económico internacional, ya que desconoce de facto acuerdos comerciales internacionales desconociendo principios básicos pactados en esos acuerdos o tratados, como la cláusula de nación más favorecida, el mejor de los tratos y el trato nacional, que se brinda a los socios que celebran acuerdos comerciales amplios. Es particularmente agresivo para países como México, Canadá y Corea del Sur. Todavía más, viola las reglas de la Organización Mundial de Comercio en particular el principio de salvaguardas, que reservan las tasas arancelarias máximas que los países pueden imponer a sus socios comerciales y, en particular, el trato de nación más favorecida que las economías desarrolladas deben conceder a las economías en vías de desarrollo.

La otra tiene que ver con la amenaza sobre la economía mundial, la estabilidad de precios y el crecimiento económico, con particular riesgo para aquellos países que tienen elevada dependencia del comercio de productos de acero y aluminio con Estados Unidos.

Justificación

El gobierno de Trump se ha apoyado en el argumento de la amenaza a la seguridad nacional para restringir el comercio de acero y aluminio con sus socios comerciales. Este argumento se desarrolla en una investigación realizada por el U. S. Department of Commerce de Estados Unidos, publicado el 11 de enero de este año y denominado "El Efecto de las Importaciones de Acero en la Seguridad Nacional". La investigación fue conducida bajo la Sección 232 de la Ley de Expansión del Comercio de 1962 de ese país.

Como se recordará, la investigación destaca que el mercado de acero global está afectado adversamente por el crónico exceso de oferta de China. La capacidad de producción de acero crudo nominal mundial alcanzó cerca de 2.4 miles de millones de toneladas métricas en 2016, un incremento de 127% de la capacidad comparado al nivel del 2000, en tanto que la capacidad de Estados Unidos se ha mantenido estable desde el 2001, con China produciendo más acero que el resto del mundo combinado.

Con esto, el Departamento de Comercio concluye que las importaciones de acero están debilitando la economía interna y constituye una amenaza que puede deteriorar la seguridad nacional, como se define en la Sección 232 de la citada Ley. En vista de lo anterior, determina que EU debe aumentar la producción de acero, de 81.9 millones de toneladas métricas (MTM) producidas en 2017, a 90.6 MTM. Dado que la demanda en 2017 se estimó en 107.3 MTM eso significaría reducir las importaciones, de las 36 MTM reportadas en 2017, a 22.7 toneladas en el nuevo escenario. De acuerdo con esta fuente, esto implica que el porcentaje de penetración de las importaciones bajaría de 33.8% en 2017, a 22% en el escenario proteccionista. De esta forma, EU dejaría de absorber cerca de 14 millones de toneladas métricas de acero, que buscaría penetrar otros mercados.

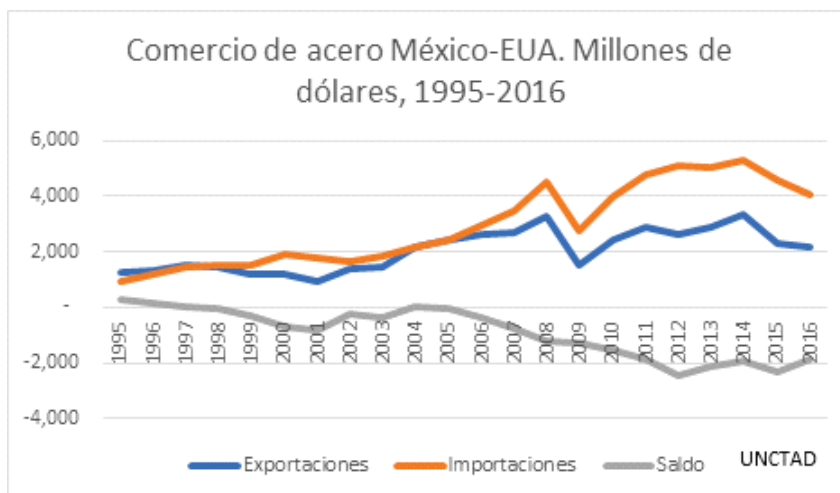
Riesgos y amenazas sobre México

El riesgo para el país derivado de esta medida unilateral del gobierno norteamericano supera, por supuesto, los simples escenarios económicos para extender su influencia hasta el dominio de las relaciones internacionales, la globalización y la política interna.

A menos que ocurra una reversión inesperada en esta decisión de política comercial, que se antoja poco probable antes de las elecciones intermedias de noviembre próximo, un primer significado de la medida es la finalización práctica del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), pues la medida constituye una violación flagrante de los principios que guían el acuerdo comercial. Según su texto, los países se comprometen a conceder recíprocamente el mejor de los tratos, el trato nacional, de nación más favorecida y el mejor de los tratos en las relaciones comerciales entre las partes firmantes. Si después del anuncio de la determinación unilateral hecho por la Casa Blanca en marzo pasado, al que siguió después la aplicación de la medida para los principales exportadores de acero y aluminio, y más tarde el anuncio de la exención de los socios del TLCAN, era el reconocimiento de la validez de los principios de política comercial acordados en 1993; ahora, la contundencia de la aplicación unilateral y generalizada de los aranceles anuncia el desconocimiento o fin de todo acuerdo comercial y abre el camino para una guerra comercial mundial.

El riesgo para México proviene no solo de la posibilidad de reducir sus exportaciones hacia este país, con los impactos previstos en toda la cadena productiva de acero y aluminio, que en 2016 reportaron un valor de 2,150 miles de millones de dólares, sino la amenaza de que el cierre del mercado norteamericano pueda provocar una mayor sobreoferta de productos en el mercado mundial y el comercio pueda desviarse hacia México.

El comercio de acero entre México y Estados Unidos ascendió en el 2016 a 6,181 millones de dólares, que representó menos del 1% del total de bienes y servicios comerciados entre ambos países. Desde 2005, el comercio en este producto favorece a los Estados Unidos, con quien México mantiene un déficit comercial que en el caso del acero ascendió a 1,880 millones de dólares en ese año, de acuerdo con cifras de UNCTAD. México no es autosuficiente en materia de acero y debe completar la oferta interna con importaciones.



México exporta hierro y acero en lingotes o en forma primaria, su mayor intercambio, sin embargo, es en tubos de hierro y acero, e importa sobre todo productos laminados con aleación de acero que, por sí solo, representa una cuarta parte del total de las importaciones.

Comercio México Estados Unidos por productos de acero, 2016. Miles de dólares.

Productos	Exportaciones	Importaciones
Lingotes, formas primarias, de hierro o acero; semi-terminado	284,808	63,287
Producto laminado en aplastamiento, hierro, acero sin aleación, sin recubrimiento	358,126	887,991
Producto laminado en aplastamiento, hierro, acero sin aleación, recubierto, revestido	198,914	481,193
Productos laminados planos de acero con aleación	163,586	1,257,766
Barras, varillas, ángulos, formas y secciones de hierro y acero	244,088	493,253
Rieles y pista de ferrocarril estera de construcción, hierro, acero	518	55,159
Alambre de hierro o acero	127,243	119,020
Tubos, tuberías y perfiles huecos, accesorios, hierro, acero	772,971	672,877
Total	2,150,254	4,030,545

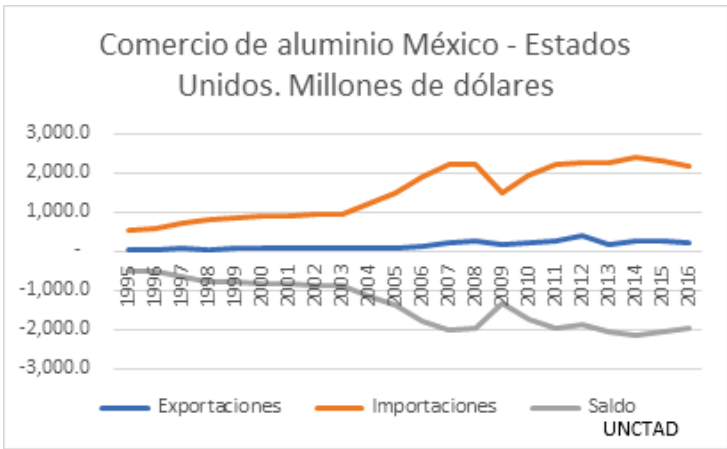
Fuente. Elaborado con cifras de UNTCAD

En otros rubros se tiene un comercio intraindustrial en equilibrio, como en productos laminados sin aleación, el mismo de tubos y perfiles de hierro y acero -el principal renglón de exportaciones de México- pero en el resto dicho comercio es ampliamente favorable a Estados Unidos.

Un primer efecto de fijar un arancel unilateral a las exportaciones de México es disminuir la cantidad exportada y aumentar el déficit comercial. Con el impuesto al 25%, las exportaciones mexicanas podrían contraerse hasta 1,720 millones de dólares con lo cual el déficit comercial se incrementaría en 23%, pasando de 1,880 a 2,310 millones de dólares. Con la represalia adoptada por México fijando un arancel equivalente a algunos de los productos importados de ese país, la situación puede regresar a otra solución de equilibrio, pero el déficit comercial de México se mantendría, incluso podría incrementarse.

En aluminio el valor del comercio es apenas una tercera parte de lo intercambiado en hierro y acero, sin embargo, el déficit comercial de México es todavía más abultado.

En aluminio el valor del comercio es apenas una tercera parte de lo intercambiado en hierro y acero, sin embargo, el déficit comercial de México es todavía más abultado.



En 2015 el déficit comercial en aluminio superó los 2 mil millones de dólares, pero en 2016 bajó de esa cifra para sumar 1,965 millones. Esto se debe a que el país exhibe una debilidad productiva en aluminio que hace que sus exportaciones al país del Norte hayan superado apenas los 200 millones de dólares en 2016.

Impacto económico directo

El impacto más importante será en la rama industrial de hierro y acero. Un arancel del 25% en las exportaciones de acero provocará una caída en el PIB de -0.05%, mientras que el arancel sobre aluminio tendría un efecto imperceptible sobre la actividad económica general. Además, las remuneraciones disminuirían -0.03% y se perderían 6,638 empleos. Sumando 400 empleos que se perderían en la industria del aluminio, la cifra podría acercarse a los 7,000 empleos directos en ambas industrias. Esto de acuerdo a las relaciones interindustriales contenidas en la matriz de insumo producto del INEGI con cifras del 2013.

Los impactos más importantes pueden presentarse en las propias ramas industriales fabricante de estos productos. Por ejemplo, la industria del hierro y el acero pueden presentar una contracción de 7.1% tanto en PIB como en remuneración de asalariados, mientras que podrían perderse 1,364 empleos de los 27,550 puestos de trabajo existentes en el 2013.

También habría impacto en las ramas proveedoras, sobre todo en la minería de carbón mineral, fabricación de productos metálicos y minería de minerales metálicos.

El problema más importante y trascendente en el tiempo puede presentarse por la vía de los precios, ya que aluminio y acero son dos insumos fundamentales en casi todos los procesos de manufactura, desde automóviles hasta teléfonos celulares y computadoras. Esto podrá generar inflación y eso llevar a descomponer el resto de las variables fundamentales, como el gasto público, los impuestos y las tasas de interés. Esto puede provocar una contracción económica.

Por otro lado, la fijación de aranceles a México y Canadá representa la virtual finalización del TLCAN y esto puede llevar a transformaciones del tipo de "fin de época". Puede ser el fin de la globalización. Que hará que las economías regresen a depender solo de sus fortalezas internas, es decir, innovaciones, mercado interno y capitales o uso de los recursos propios.



El TLCAN prevé como mecanismo de salida la notificación de una de las partes al resto de las partes, y da un plazo de seis meses para finalizar el acuerdo. Esta es la formalidad acordada en el pacto comercial, pero creemos que no se respetaron ni siquiera las formas.

El Tratado prevé también el tan discutido mecanismo de solución de controversias que se fundamenta en la constitución de paneles de los tres países donde se discuten las violaciones a los pactados. Esto tampoco ha sido respetado por los países afectados, México y Canadá, porque decidieron mejor recurrir al mecanismo de la OMC para resolver la disputa, igual como lo hicieron los países de la Unión Europea y el resto de los países exportadores de acero que son afectados por el arancel. Esto nos lleva a preguntarnos, ¿terminó el TLCAN?

www.colef.mx



**El Colegio
de la Frontera
Norte**